



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS/AS

ACTA NÚMERO 4/2001, DE 25 DE ABRIL DE 2001.

En Ciudad Real, a las 18,30 horas del miércoles 25 de abril de 2001, y en segunda convocatoria tras haber sido convocados en tiempo - y forma - reglamentarios, en su sede social sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 11 – 1º Izquierda de la capital, y para celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA, se reúnen los/as Colegiados/as adscritos al Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, una vez éste ha sido reconocido por el *Decreto 12/2001, de 13-02-2001, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. núm. 19, de 16 de febrero de 2001)* tras su segregación del Colegio de Madrid, aprobada por el *Real Decreto 1076/2000, de 2 de junio, por el Consejo de Ministros (B.O.E. núm. 144, de 16 de junio de 2000)*, para tratar los siguientes asuntos contemplados en el Orden del Día:

1º. Modificación del Orden del día que figura en la convocatoria a la presente reunión.

Se abre la sesión de la Junta General Ordinaria de Colegiados/as de Ciudad Real por el Presidente del Colegio de Madrid, D. Alberto Ezpondaburu Poy; quien asume la presidencia del acto, por invitación de la, hasta ahora, Delegación de Ciudad Real del Colegio de Madrid, al haber sido previamente citado para ello.

Tras dedicar unas palabras dirigidas a todos/as los/as miembros del colectivo profesional de Ciudad Real, mediante las que les felicita por la reciente constitución del Colegio de Ciudad Real y les manifiesta su interés en continuar colaborando con éste nuevo órgano colegial provincial, se continúa con el desarrollo de la reunión acordándose, en primer lugar:

- Modificar el Orden del día, pasando a tratar como punto primero del mismo, el que figura en la Convocatoria como 7º: *“Elección de los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real”, para ocupar los puestos de Presidente, y los/as cinco Vocales que, reglamentariamente, le corresponden.*

A la finalización del plazo de presentación de candidaturas fijado para el día 3 de abril de 2001, según la “Normativa Reguladora del proceso electoral” aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2001 que fue remitida por correo a todos/as los/as Colegiados/as de Ciudad Real, para su conocimiento, y para que pudieran presentar sus candidaturas, resultó que únicamente se presentó una sola candidatura tanto para el puesto de Presidente, como para los de Vocales.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada “Normativa Reguladora”, su proclamación equivale a la elección; acordándose, pues, no realizar el proceso de votación ni, por tanto, de escrutinio alguno.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

Así, los/as Colegiados/as elegidos/as como Presidente, y Vocales, de la nueva Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real son los/as siguientes:

Presidente: D. ÁNGEL SÁNCHEZ ESCOBAR.

Vocales: D^a. M^a. TERESA CÉSPEDES HERRERA.
D. JUAN ANTONIO GARCÍA MEJÍAS.
D. SOCORRO GARCÍA-MUÑOZ GONZÁLEZ DE LA ALEJA.
D^a. PATRICIA PLAZA MARTÍN.
D. JOSÉ VERA SÁNCHEZ.

Procediéndose, a continuación, a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente del Colegio de Ciudad Real en la persona de D. Ángel Sánchez Escobar, por parte del Presidente del Colegio de Madrid, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. núm. 83, de 6 de abril).

Y quien, desde ése momento asume la presidencia de la Junta General Ordinaria, retomándose el Orden del día de su convocatoria.

2º. Lectura y aprobación, en su caso, Acta de la Junta General de Colegiados/as nº 3/99, de 23-11-1999.

Junto a la Convocatoria a la presente reunión, los/as Colegiados/as de Ciudad Real recibieron por correo el “Borrador” de “Acta nº 3/99, de 23-11-1999”, de la última Junta General celebrada por la, hasta ahora, Delegación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, para que tuvieran previo conocimiento, y realizaran el estudio de su contenido.

No dándose alegación alguna, es aprobada por unanimidad.

3º. Exámen y aprobación, en su caso, de la “Memoria Anual de 2000”; del “Balance y Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos de 2000”; y aprobación, en su caso, del “Presupuesto para el ejercicio 2001”.

De igual forma a como se procedió con la documentación referida al punto anterior, también se remitió por correo a los/as Colegiados/as de Ciudad Real - junto a la Convocatoria a la presente reunión - un “Borrador” tanto de la “Memoria Anual de 2000”, y del “Balance y Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos de 2000”, como del correspondiente al “Presupuesto para el ejercicio 2001” con la finalidad de su previo conocimiento, y estudio de su contenido.

Al no darse alegaciones a dichos documentos, son aprobados por unanimidad. (*Incorporándose a ésta Acta, como “Anexo I”*).



*ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL*

4º. Exposición por el Delegado de la actuación y desenvolvimiento de la Delegación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid durante el año 2000, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los/as Colegiados/as.

Ángel Sánchez Escobar, hasta ahora Delegado y nuevo Presidente del Colegio de Ciudad Real, pone en conocimiento de los/as Colegiados/as de nuestra provincia las actuaciones que, desde la reactivación de la Delegación, se han llevado a cabo por éste órgano colegial de representación y defensa de los intereses del colectivo. Las cuales, se han recogido en forma detallada en la “Memoria Anual de Actividades de 2000” ya aprobada; por lo que son ya conocidas de todos/as.

Y aprovecha para informar de las gestiones efectuadas desde el primer trimestre del presente año 2001; de las cuales, una vez se obtengan resultados, se dará oportuno traslado a los/as Colegiados/as para su conocimiento. Como avance de las mismas, expone:

1. Que, en fechas recientes, se ha mantenido una reunión con el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Seguridad Social de Ciudad Real, D. Juan Colmenar; a la que, por parte del órgano colegial asistió acompañado por D^a Patricia Plaza Martín como Vicedelegada, y por Antonio-Jesús Ruiz Roma, como Gerente.

En la misma, se trató la posibilidad de establecer, en las Oficinas de la Tesorería de la capital, una “ventanilla única” de uso exclusivo para los/as profesionales COLEGIADOS/AS, barajándose la posibilidad de fijar un horario determinado para la atención de nuestros asuntos.

Se propuso que, para acreditar la condición de técnicos en materia sociolaboral LEGALMENTE ESTABLECIDOS (esto es, Colegiados/as) en el momento de personarse ante las citadas dependencias para tramitar cuantos asuntos estén relacionados con la Seguridad Social, los/as Colegiados/as habrían de presentar obligatoriamente su Carnet de Colegiado/a ante el/los funcionario/s con el/los que tratar. Y, en el caso en el que fueran los/as trabajadores/as de nuestros despachos quienes se personen ante dicha Entidad, los/as mismos/as se acreditarían con el Carnet de personal al servicio del/de la Graduado Social, extendido por éste, y visado por el Colegio para su autenticidad.

Ángel Sánchez, para finalizar sobre éste tema, informa que el asunto está en estudio por la Dirección Provincial de la Tesorería; encontrándonos a la espera de que nos sea notificado el momento en que lo tratado pudiera entrar en funcionamiento.

5º. Presentación y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de funcionamiento del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Para cumplir con lo mandado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Junta General del pasado 23 de noviembre de 1.999 se aprobaron unos Estatutos del Colegio de Ciudad Real que, de manera provisional, han servido para iniciar los trámites correspondientes a nuestra segregación del Colegio de Madrid, y para la posterior aprobación del Decreto 12/2001, de 13-02-2001 (D.O.C.M. núm. 19, de 16 de febrero de 2001) del Gobierno Regional, que reconoce el Colegio de Ciudad Real.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Una vez publicado éste y para cumplir lo en él indicado, en concreto con lo dispuesto en su Disposición Adicional Primera, que establece *(Que) el Colegio (...) deberá, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de este Decreto, confeccionar los Estatutos del Colegio, así como elegir a las personas que vayan a ostentar los cargos correspondientes a los órganos de gobierno del nuevo Colegio*, se hace necesario aprobar dichos Estatutos ANTES DEL 17 DE MAYO DE 2001.

Por el Colegio de Madrid, se nos hizo llegar un “Borrador” de Estatutos - basados en los que actualmente están en vigor en la Institución madrileña – que, una vez estudiado, ha sido adaptado y rectificado para que nos sirva al Colegio de Ciudad Real una vez sea aprobado por el colectivo profesional provincial en ésta Junta General, para remitirlos a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la finalidad de su preceptiva inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma, así como de su necesaria publicación en el D.O.C.M. para su entrada en vigor.

Conocido por los presentes dicho “Borrador”, es aprobado por unanimidad, convirtiéndose de ése mismo momento en la norma por la que se habrán de regir los/as Graduados Sociales y Diplomados/as en Relaciones Laborales ejercientes en la provincia, una vez sean publicados en el D.O.C.M.. Acordándose, también, enviar una copia a todos/as los/as profesionales de Ciudad Real, para su conocimiento y custodia. *(Figuran en Anexo II)*.

6º. Presentación y aprobación, en su caso, del escudo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Tal y como se establece por los recién aprobados Estatutos del Colegio de Ciudad Real (concretamente en su artículo 7.3), *“el Colegio (...) podrá adoptar un logotipo profesional que identifique de forma clara y sencilla la profesión de Graduado Social y al Colegio; este logotipo deberá tener el visto bueno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”*.

Así, se presenta el modelo de escudo del Colegio de Ciudad Real que para tal fin se ha elaborado, y que resulta aprobado por unanimidad.

Debiéndose remitir, para su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha de la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma ANTES DEL 17 DE MAYO DE 2001, en cumplimiento del Decreto 12/2001 del Gobierno Regional que reconoce el Colegio de Ciudad Real, junto a la siguiente documentación:

- a). El Código Deontológico de la profesión que fue aprobado el pasado 5 de junio de 2000 - y que entrará en vigor el próximo 16 de julio de 2001 - por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.
- b). Los Estatutos del Colegio de Ciudad Real.
- c). La relación de los miembros de su Junta de Gobierno que han resultado elegidos en ésta Junta General.
- d). Modelo del escudo profesional que identificará al Colegio de Ciudad Real.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

7º. Propositiones, ruegos y preguntas.

1ª. El pasado 7 de marzo, la Secretaria General de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA (A.N.C.E.D.), Dª. Mª. Lucía Acuña Paredes, nos informó por escrito de las Conferencias que dicha organización, como colaboradora del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, podría impartir a todos/as los/as Colegiados/as de Ciudad Real (sin coste alguno para éste Colegio):

“LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO”, impartida por el Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma, D. Luis Enrique de la Villa.

“EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN PROCESOS LABORALES DE ACUERDO CON LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL”, impartida por el Letrado del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, D. Enrique López López.

Dado que ambas resultan de interés, y al objeto de planificar las fechas en que se pudieran efectuar, se propone y acuerda:

A. Puesto que, en breve, se iniciará la campaña del I.R.P.F., para que los/as Colegiados/as de Ciudad Real dispongan de algún tiempo y puedan asistir a las Conferencias, desde el Colegio se contactará por escrito con A.N.C.E.D., indicándole como fechas posibles de su realización, las siguientes:

- ◆ 30 de mayo de 2001.
- ◆ O bien: 28 de junio de 2001.

B. Por el Colegio de Ciudad Real, desde éste momento, se realizarán trámites para concretar el lugar donde llevarlas a cabo, con el fin de darle la oportuna publicidad (carteles, comunicaciones a los/as compañeros/as, a la página web del Consejo y la del Colegio de Madrid, autoridades locales y provinciales, prensa local, etc.) y así, conseguir la difusión que merecen los actos.

2ª. En la segunda quincena de abril de 2001, por parte de un grupo de colegiados adscritos a éste órgano colegial se comunicó al Colegio la siguiente queja:

Se protestaba por la actitud de desconsideración hacia compañeros, últimamente llevada a cabo por parte de cierto funcionario perteneciente al SMAC de Ciudad Real; manifestando, los compañeros, la posibilidad de que por la Junta de Gobierno se dé traslado de la situación descrita a sus inmediatos superiores, bien mediante un escrito, bien mediante entrevista personal a mantener con los mismos, para conseguir que los/as profesionales de Ciudad Real sean tratados con la dignidad que merecen.

Debatido el asunto, se toma el siguiente acuerdo:

- El Presidente, Ángel Sánchez Escobar, se compromete a realizar una primera toma de contacto, de palabra, con el Servicio mencionado para darle traslado del tema en cuestión, con el fin de que finalice la mencionada actitud del funcionario hacia nuestro colectivo. En el caso de que se observara que la misma continúa, entonces se elevaría la queja por escrito ante sus superiores; concretamente, ante el Delegado en Ciudad Real de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitándole proceda a comunicarle que abandone su actitud, e incluso, a que realice un acto de reprensión privada para con el funcionario.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

3ª. Siguiendo el procedimiento marcado por las normas reglamentarias colegiales, el Colegiado Juan Antonio García Mejías presentó un escrito, en forma y tiempo correctos, elevando a la Junta General una propuesta ya debatida en la última reunión de la Junta de Gobierno del órgano colegial de Ciudad Real, acordándose por ésta que el asunto se tratara en Junta General de Colegiados/as. (Dicha “Propuesta”, figura en el Anexo III).

Celebrada votación sobre la misma, es aprobada por unanimidad. Por lo que se acuerda lo siguiente:

“El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, ante la propuesta elevada a la Junta General Ordinaria de Colegiados/as de fecha 25 de abril de 2001, acuerda:

SOLICITAR, ante los organismos correspondientes, la radicación en la ciudad de Puertollano (Ciudad Real), de una Oficina del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, dependiente de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que se puedan realizar, allí, todos los asuntos relacionados con la misma.

Dado el gran número de asuntos, procedentes de la citada localidad, que se vienen tratando en la Unidad Administrativa actualmente establecida en la capital, que pueden llegar al 30% y que la mayoría se concilian sin llegar a juicio, con la solicitud propuesta se persigue:

- a) Agilizar la gestión, y eficacia, de la Administración autonómica – concretamente, la correspondiente al área citada -, dirigida hacia los ciudadanos residentes en dicha localidad; lo que se traduciría en una descarga de asuntos, a la Oficina que viene funcionando en la capital.
- b) Minorar el gran trastorno que ocasiona el constante desplazamiento de Puertollano a Ciudad Real a los profesionales relacionados con la actividad; lo que supone una gran pérdida de tiempo, muy necesario para la atención de sus despachos.

Estos motivos son considerados como convenientes, y suficientes, para que Puertollano pueda contar con su propia Oficina de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del mismo modo a como ya existe Oficina del I.N.E.M., Agencia de la Seguridad Social y Ejecutiva, Agencia Tributaria, y Oficina de Recaudación de los Impuestos locales de la Diputación Provincial; así como el precedente de la misma Oficina, en otras ciudades de España de menor entidad a la de capitales de provincia como, por citar un ejemplo, Aranda de Duero (Burgos).

Por tanto, éste Colegio acuerda emprender acciones por las que la Administración autonómica de Castilla-La Mancha decida establecer la Unidad Administrativa mencionada en Puertollano, coordinadas con otros sectores afectados como puedan ser: Federación de Empresarios de Puertollano, Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME, Unión Provincial de Comisiones Obreras (CC.OO.), Unión General de Trabajadores (U.G.T.) provincial, Unión Provincial de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), y la Asociación de Abogados Laboristas “Foro Social” integrada en el Colegio de Abogados.”

Así, se decide enviar escritos trasladándoles la solicitud propuesta, a la Consejera de Industria y Trabajo Dª Araceli Muñoz de Pedro, al Director General de Trabajo D. Joaquín Carlos Hermoso Murillo, y al Delegado en Ciudad Real de dicha Consejería, D. Juan José Fuentes Ballesteros; así como remitir comunicaciones de la petición a las organizaciones citadas; y, con posterioridad, hacerla llegar a la sociedad provincial a través de los medios de comunicación provincial.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

4ª. Por último, y para que tanto la Elección de los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real como la aprobación de sus Estatutos, surtan los efectos legales necesarios, en consonancia con lo dispuesto en las normas colegiales se propone, y acuerda:

- Elevar escritos comunicando los citados asuntos: al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, D. Juan Carlos Aparicio; al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España; al Colegio de Madrid (al que, al mismo tiempo, se le solicitará que con efectos de primeros de mayo nos traslade la totalidad del importe de las cuotas abonadas por los/as Colegiados/as de Ciudad Real, para el sostenimiento económico del nuevo Colegio, y copias de los expedientes colegiales); y a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

(Adjuntando, a los dirigidos tanto al Consejo General como a la Junta de Comunidades: Estatutos del Colegio, Código Deontológico, relación de los integrantes de la Junta de Gobierno elegidos en ésta Junta General, y el escudo del nuevo Colegio).

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20,30 horas del citado día.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Ángel Sánchez Escobar.

Juan Antonio García Mejías.